Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Reparos por lo mucho que ynporta se acuerde
que en conformidad de dicha condicion
se acabe la dicha obra y reparos y se den
tan las cosas que se [illegible] = y asi-
mismo se a de hacer los requisitos [illegible]
no fuera de esta villa y donde convenga para
que en ellos se acabe dicha obra

Que por quinta condicion de dicho asiento
que por parte de esta villa se a de sacar
provisiones de su mag. y s.s. de su Real consejo
para la aprovacion del asiento que se a
hecho con el dicho Rodrigo [illegible] y aprobado
[illegible] que sobre ello se a de otorgar
do y del consejo de hacienda para que
se de provision a aquellos administradores
de las salinas de la villa de la Mata [illegible]
o donde mas convenga toda la sal que
fuere necesaria para el gasto de la alma-
draba de [illegible] sin alterar
[illegible] todo el tiempo que durare el asiento
a [illegible] = y asi mismo
para que se saque provision para que los
s.s. del Real consejo de hacienda que todo
lo [illegible] que se procediere de dichos alma-
draba durante los doce años de el asiento
a [illegible] como [illegible] para que no se pague
por razon de ellos derechos de alcavala